



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA

Cabrero, 18 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1806

**VISTOS:**

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- DA N° 271 de 02.02.2023 Delega la Facultad de Firma por orden del Alcalde.
- Cert. N° 85 de 06.07.2023 aprueba en forma unánime CONVENIO ELIGE VIDA SANA (EVS) suscrito con el Servicio Salud Bio Bio que superan las 500UTM, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Resolución Exenta N° 4896 de 31.07.2023 Aprueba convenio modificatorio Programa Elige Vida Sana (EVS)
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

- APRUEBASE; convenio modificatorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio de Salud Bio Bio con fecha 23.06.2023 sobre convenio Programa Elige Vida Sana (EVS)
- DEJASE constancia que Resolución Exenta N° 4896 de 31.07.2023 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- IMPUTASE el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-007 VIDA SANA R. Ex. N° 4896.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FRANCISCO CASTILLO NOA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOFIA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

FCN./CGM./RCHT./rcht

**DISTRIBUCIÓN:**

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA Y SERVICIO DE SALUD BIO BIO.

MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ALIO... 310... RESOLUCIÓN EXENTA N° RESS4896

FECHA RECEPCIÓN: 14/8/23

Finanzas ☒ Personal ☒ LOS ÁNGELES, 31 de Julio 2023

Adquisiciones ☐ Inventario ☐

Jefa Técnica *[Firma]* 16/8/23

**VISTOS:** estos antecedentes, la modificación del Convenio con Municipalidad de Cabrero Programa Elige Vida Sana, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de Cabrero; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019, y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los arts. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley 21.516 que Establece Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el Decreto Exento N° 62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud,

### RESUELVO:

**1.- APRUÉBASE** la modificación del Convenio con Municipalidad de Cabrero Programa Elige Vida Sana, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de Cabrero, y que paso a transcribir:

### CONVENIO MODIFICATORIO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA.

En Los Ángeles, a 23 de Junio del 2023, el **SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**, RUT N°61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4º, Los Ángeles, representada por su Director (S) Manuel Herbage Escalona, cédula de identidad N° 9.675.183-4; o por quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el decreto exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Vicuña N°147 Interior, Edificio N°7, cuarto piso, Los Ángeles, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°: 69.151.000-K, con domicilio en calle Las Delicias N°355, Cabrero, representada por su alcalde don MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO, cédula de identidad N°14.030.960-5, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Cabrero, con fecha 22 de marzo de 2022, suscribieron el Convenio Programa Elige Vida Sana, aprobado por Resolución Exenta N° 2145 de fecha 30 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Que mediante Memorándum N° 196 del Jefe del Dpto. de Atención Primaria del Servicio de Salud Biobío de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Jefe de Dpto. Jurídico del Servicio de Salud Biobío se solicita modificar el convenio antes singularizado.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA**, del precitado convenio, quedando este en el siguiente tenor:

**"SEGUNDA:** En el marco de las prioridades programáticas emanadas desde el Ministerio de Salud que relevan a la Atención Primaria como área y pilar fundamental de la Salud Pública y con la finalidad de contribuir a la reducción de la malnutrición por exceso en los usuarios/as de 2 años a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud de nuestro país, es que el Ministerio de Salud ha decidido implementar el Programa ELIGE VIDA SANA. El referido Programa ha sido aprobado por la Resolución Exenta N° N° 95 del 03 de Febrero y modificada por la Resolución Exenta N° 167 con fecha 17 de febrero ambas del 2023 y sus posteriores modificaciones. El Ministerio de Salud de acuerdo a Resolución Exenta N° 90 del 03 de febrero de 2023, distribuye recursos al Programa para el año 2023. Todos los documentos se anexan al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, y que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del mismo.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el recurso para ejecutar la cantidad de 300 cupos\* a través de la suma anual y única de\$ 40.896.730.- (Cuarenta millones ochocientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "ELIGE VIDA SANA". Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

| TOTAL RRHH    | MOVILIZACIÓN Y RESCATE<br>MARKETING E IMPRESIÓN<br>INSUMOS** | TOTAL<br>PRESUPUESTO<br>ASIGNADO |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| \$ 39.050.000 | 1.846.730                                                    | \$ 40.896.730                    |

\*Los cupos entregados para cada comuna podrán distribuirse de manera flexible, previa coordinación con la Referente de Programa del Servicio de Salud, de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo se debe procurar cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:

| Rango de Edad de los beneficiarios                                 | Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad* |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Niños y niñas de 2 años hasta 5 años.                              | 20 - 30%                                              |
| Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres | 40 - 45%                                              |
| Adultos de 20 hasta 64 años.                                       | 25 - 40%                                              |

La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100 % de los cupos asignados.

Si alguna Comuna presenta condiciones excepcionales que no permiten dar cumplimiento al porcentaje mínimo para cada rango etario, se deberá fundamentar y solicitar su adecuación a la realidad local.

\*\* Se entenderá por insumos aquellos artículos de oficina, alimentos e implementos que sean indispensables para desarrollo círculos de vida sana, actividad física y ejecución de las consultas o controles establecidos en el convenio.

Los recursos serán transferidos de la siguiente forma:

Dos cuotas en todos los conceptos: la primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores señalados en el Programa, la cual será transferida a la total tramitación del acto aprobatorio. La segunda cuota, correspondiente al 30% restante, será transferida en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula Quinta.

Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio de Salud.

Cabe señalar, que con fecha 04 de enero de 2023 se dictó resolución exenta Nº 76 que prorroga y fija marco presupuestario, dicha resolución tuvo por finalidad adelantar a la comuna la transferencia de recursos correspondientes al año 2023, lo que permite una ejecución oportuna de los mismos. En ella se dejó establecido que, con posterioridad, el Servicio deberá dictar un acto administrativo que establezca las metas y actualice el monto de los recursos disponibles para el nuevo periodo, en conformidad a la dictación de las Resoluciones Técnicas y Financieras del referido programa por parte del Ministerio de Salud; para efectos de dar cumplimiento a lo indicado, se suscribe este instrumento para su posterior aprobación por parte del Servicio; siempre teniendo presente, el Principio de Servicialidad del Estado.

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto

de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

**CUARTA:** El Programa Elige Vida Sana presenta dos componentes que se desarrollan en paralelo durante la intervención tanto de manera presencial como remota.

**a. Componente 1: Alimentación Saludable**

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: nutricionista universitario, psicólogo/a y profesional universitario de actividad física que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculo de vida sana) pueden asistir beneficiarios indirectos, entendidos como compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que acompañen al beneficiario directo y que tienen un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

**b. Componente 2: Actividad física y tiempo libre**

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad y en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud o en un espacio comunitario según espacio disponible en la comuna.

Lo anterior para cumplir con:

**a. PROPÓSITO**

Contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país.

**b. DESCRIPCIÓN**

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales de la actividad física para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son niñas, niños, adolescentes y adultos de 2 años a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

a. Personas con perímetro de cintura aumentado,

b. Personas con sobrepeso u obesidad,

c. Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.

d. Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

**C. OBJETIVO GENERAL**

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 años y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

#### **d. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Mejorar condición nutricional.

2. Mejorar condición física.

Los objetivos por cada tramo etario son:

##### **1. Niños y niñas de 2 años a 5 años.**

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo.

c. Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.

d. De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.

##### **2. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.**

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física

c. De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.

d. De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.

e. De 6 a 19 años mejorar la condición física.

f. Entre 9 y 18 años con APALQ en mayor de 18 años con GPAQ.

##### **3. Adultos de 20 a 64 años.**

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física

c. Reducir el 5% o más del peso inicial.

d. Disminuir el perímetro de cintura.

e. Mejorar la condición física

##### **4. Beneficiarios con abdominoplastia**

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física

c. Disminuir el perímetro de cintura.

d. Mejorar la condición física

Para la consecución de lo anterior se deberán considerar adicionalmente las siguientes acciones con sus respectivos productos:

a. Elaboración de un diagnóstico situacional comunal incorporando la participación de los usuarios del programa según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de

determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 30 de abril del año en curso.

b. Elaboración de un catastro y mapa de redes locales, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.

c. Canalizar y difundir Buenas prácticas, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presentan en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.

d. Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.

e. Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia (usuario y profesionales) los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.

f. Elaborar los flujogramas de rescate del usuario, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.

g. Elaborar plan comunicacional anual que incluya elaboración de video, difusión redes sociales. Todo lo anterior debe estar expresado en el Plan de Trabajo Anual.

**QUINTA:** Se efectuarán dos evaluaciones anuales durante la ejecución del Programa en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

a. Primera evaluación.

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Porcentaje cumplimiento Programa | Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%) |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| ≥ 60%                            | 0%                                                     |
| Entre 50.00% y 59,99%            | 50%                                                    |
| Entre 40.00% y 49,99%            | 75%                                                    |
| Menos del 40%                    | 100%                                                   |
| 0%                               | Rescindir convenio                                     |

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, mediante oficio acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa.

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

b. Segunda evaluación y final.

Se efectuará al 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período (05 de Enero de 2024). El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Este se realizará en base al desarrollo de los indicadores de gestión y de impacto que se describen a continuación:

a-) Indicadores de Impacto

| 1.1 Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años                                                                 |                                                                                                                             |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indicador                                                                                                            | Numerador                                                                                                                   | Denominador                                                                                                              |
| %de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios       | N° de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | N° de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                          |
| %de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que mejoran hábitos de actividad física                         | N° de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física  | N° de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                          |
| %de niños y niñas de 2 años a 4 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo | Número niños y niñas de 2años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo      | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t               |
| %de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC            | Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC                | Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t     |
| %de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura          | Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura              | Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t     |
| % de madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física        | Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física             | Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| %de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                    | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t      |
| %de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física                                  | Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física                                           | Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t            |
| 1.2 Adultos de 20 a 64 años.                                                                                         |                                                                                                                             |                                                                                                                          |
| Indicador                                                                                                            | Numerador                                                                                                                   | Denominador                                                                                                              |
| %de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios                                | N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios    | N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                             |
| % de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios                               | N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios     | N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                              |
| %de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física                                                  | N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física     | N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                             |
| % de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física                                                 | N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física      | N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                              |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial                                  | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.                                   | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                 |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura                                    | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.                                     | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t            |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.                                          | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                             | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                 |

### 1.3 Beneficiarios con abdominoplastia

| Indicador                                                                                      | Numerador                                                                                                                     | Denominador                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| %de beneficiarios con abdominoplastia que modifican favorablemente 1o más hábitos alimentarios | Nº de beneficiarios con abdominoplastia que completando ciclo de intervención del año t modifican 1o más hábitos alimentarios | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de beneficiarios con abdominoplastia que mejoran hábitos de actividad física                 | Nº de beneficiarios con abdominoplastia que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| %de beneficiarios con abdominoplastia que disminuyen el perímetro de cintura                   | Número de beneficiarios con abdominoplastia que disminuyen el perímetro de cintura                                            | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

### b-) Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31de agosto

| Componentes                      | Indicador                                                           | Numerador                                                                                                           | Denominador                                                        | Meta agosto | Peso relativo indicador | Peso relativo componente |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------|
| Indicador de usuarios ingresados | Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresados                  | (Nº de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física) | (Nº de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100           | 80%         | 34                      | 70%                      |
|                                  | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados                      | (Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)     | (Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100               | 60%         | 33                      |                          |
| Indicadores de proceso           | Convenio firmado subido en plataforma al 31de marzo                 |                                                                                                                     |                                                                    | 100%        | 50%                     | 25%                      |
|                                  | % R.R.H.H contratado                                                | Nº de horas de gestión contratadas                                                                                  | (Nº de horas de gestión programadas) x 100                         | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas de nutricionista contratadas                                                                            | (Nº de horas de nutricionista programadas) x 100                   | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas de psicólogo contratadas                                                                                | (Nº de horas de psicólogo programadas) x 100                       | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas profesional de actividad física contratadas                                                             | (Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100 | 100%        | 12.5%                   |                          |
| Indicadores de buenas prácticas  | Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma. |                                                                                                                     |                                                                    | 100%        | 100%                    | 5%                       |

### c-) Indicadores de gestión y de impacto para evaluación programa Diciembre 2023

| Componentes            | Indicador                                                                                                 | Numerador                                                                                                                                                                                                                                                                         | Denominador                                                                                           | Meta Diciembre | Peso relativo indicador | Peso relativo componentes |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|---------------------------|
| Indicadores de Impacto | Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios                          | N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios                                                                                                                                                                             | (N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100                     | 60%            | 20%                     | 85%                       |
|                        | Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física                                            | N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física                                                                                                                                                                              | (N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100                     | 50%            | 20%                     |                           |
|                        | Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición nutricional al 6° mes de intervención          | (N° de usuarios de 2 años a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + N° de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + N° de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso+ mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional) | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 10%                     |                           |
|                        | Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición física al 6° mes de intervención               | (N° de usuarios de 2 años a 5 años que mejoran capacidad motora+ N° de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)                                                                                                                                        | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 10%                     |                           |
|                        | Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida | (N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)                                                                                                                                                                       | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 15%                     |                           |
|                        | Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 48 círculos de     | (N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 48 círculos de actividad física)                                                                                                                                                               | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 15%                     |                           |
|                        | Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresadas                                                        | (N° de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)                                                                                                                                                               | (N° de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100                                              | 100%           | 5%                      |                           |

|                                  |                                                                |                                                |                                                                                                                 |                                                      |       |      |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|------|
| Indicador de usuarios ingresados | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados                 |                                                | (N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | (N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100 | 100%  | 5%   |
|                                  | Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo           |                                                |                                                                                                                 |                                                      | 100%  | 50%  |
| Indicadores de proceso           | % R.R.H.H contratado                                           | N° de horas de gestión contratadas             | (N° de horas de gestión programadas) x 100                                                                      | 100%                                                 | 12.5% | 10%  |
|                                  |                                                                | N° de horas de nutricionista                   | (N° de horas de nutricionista : 100                                                                             | 100%                                                 | 12.5% |      |
|                                  |                                                                | N° de horas de psicólogo contratadas           | (N° de horas d psicólogo programadas ) : 100                                                                    | 100%                                                 | 12.5% |      |
|                                  |                                                                | N° de horas de profesional de actividad física | (N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100                                              | 100%                                                 | 12.5% |      |
| Indicadores de buenas prácticas  | Mínimo dos buenas prácticas del programa subidas a plataforma. |                                                |                                                                                                                 |                                                      | 100%  | 100% |
|                                  |                                                                |                                                |                                                                                                                 |                                                      |       | 5%   |

**CUARTO:** En todo lo demás queda vigente el convenio original de fecha 22 de marzo de 2022, aludido en la cláusula primera de este instrumento.

**QUINTO:** La personería de don Manuel Herbage Escalona o de quien se encuentre en el segundo y tercer orden de subrogancia, para actuar en representación del Servicio de Salud Biobío, consta en Decreto Exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío.

La representación de don Mario Gierke Quevedo para actuar en nombre de la I. Municipalidad de CABRERO consta en Sentencia de Proclamación N° 4 de fecha 22 de junio de 2021, emanada del Tribunal Electoral de la octava región del Biobío. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**SEXTO:** El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, Subsecretaria de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

2.- En todo lo demás, permanece inalterable el contenido del convenio original.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por  
SR. JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS  
Fecha 2023.07.31 15:49:14

Director(S) Servicio De Salud Biobío

Visadores:  
☒ CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

**Distribución:**

• • Div. Atención Primaria-Minsal • Depto. At. Primaria Ss Bb • Depto. Finanzas Ss Bb • Depto. Auditoría Ss Bb • Of. Contabilidad Ss Bb • Depto. Asesoría Jurídica Ss Bb • Encargada De Proyectos Ss Bb • Municipalidad De Cabrero • Oficina De Partes Ssbb

CONVENIO MODIFICATORIO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
PROGRAMA ELIGE VIDA SANA

En Los Ángeles, a 23 de Junio del 2023, el **SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**, RUT N°61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4°, Los Ángeles, representada por su Director (S) Manuel Herbage Escalona, cédula de identidad N° 9.675.183-4; o por quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el decreto exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Vicuña N°147 Interior, Edificio N°7, cuarto piso, Los Ángeles, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°: 69.151.000-K, con domicilio en calle Las Delicias N°355, Cabrero, representada por su alcalde don **MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO**, cédula de identidad N°14.030.960-5, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Cabrero, con fecha 22 de marzo de 2022, suscribieron el Convenio Programa Elige Vida Sana, aprobado por Resolución Exenta N° 2145 de fecha 30 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Que mediante Memorándum N° 196 del Jefe del Dpto. de Atención Primaria del Servicio de Salud Biobío de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Jefe de Dpto. Jurídico del Servicio de Salud Biobío se solicita modificar el convenio antes singularizado.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, del precitado convenio, quedando este en el siguiente tenor:

**"SEGUNDA:** En el marco de las prioridades programáticas emanadas desde el Ministerio de Salud que relevan a la Atención Primaria como área y pilar fundamental de la Salud Pública y con la finalidad de contribuir a la reducción de la malnutrición por exceso en los usuarios/as de 2 años a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud de nuestro país, es que el Ministerio de Salud ha decidido implementar el Programa ELIGE VIDA SANA.

El referido Programa ha sido aprobado por la Resolución Exenta N° N° 95 del 03 de Febrero y modificada por la Resolución Exenta N° 167 con fecha 17 de febrero ambas del 2023 y sus posteriores modificaciones.

El Ministerio de Salud de acuerdo a Resolución Exenta N° 90 del 03 de febrero de 2023, distribuye recursos al Programa para el año 2023.

Todos los documentos se anexan al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, y que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del mismo.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el recurso para ejecutar la cantidad de **300 cupos\*** a través de la suma anual y única de\$ **40.896.730.-** (Cuarenta millones ochocientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa **"ELIGE VIDA SANA"**. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

| TOTAL RRHH    | MOVILIZACIÓN Y RESCATE<br>MARKETING E IMPRESIÓN<br>INSUMOS** | TOTAL<br>PRESUPUESTO<br>ASIGNADO |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| \$ 39.050.000 | 1.846.730                                                    | \$ 40.896.730                    |

*\*Los cupos entregados para cada comuna podrán distribuirse de manera flexible, previa coordinación con la Referente de Programa del Servicio de Salud, de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo se debe procurar cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:*

| <b>Rango de Edad de los beneficiarios</b>                          | <b>Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*</b> |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Niños y niñas de 2 años hasta 5 años.                              | 20 - 30%                                                     |
| Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres | 40 - 45%                                                     |
| Adultos de 20 hasta 64 años.                                       | 25 - 40%                                                     |

*La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100 % de los cupos asignados.*

*Si alguna Comuna presenta condiciones excepcionales que no permiten dar cumplimiento al porcentaje mínimo para cada rango etario, se deberá fundamentar y solicitar su adecuación a la realidad local.*

*\*\* Se entenderá por insumos aquellos artículos de oficina, alimentos e implementos que sean indispensables para desarrollo círculos de vida sana, actividad física y ejecución de las consultas o controles establecidos en el convenio.*

Los recursos serán transferidos de la siguiente forma:

Dos cuotas en todos los conceptos: la primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores señalados en el Programa, la cual será transferida a la total tramitación del acto aprobatorio. La segunda cuota, correspondiente al 30% restante, será transferida en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula Quinta.

Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de

2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio de Salud.

Cabe señalar, que con fecha 04 de enero de 2023 se dictó resolución exenta N° 76 que prorroga y fija marco presupuestario, dicha resolución tuvo por finalidad adelantar a la comuna la transferencia de recursos correspondientes al año 2023, lo que permite una ejecución oportuna de los mismos. En ella se dejó establecido que, con posterioridad, el Servicio deberá dictar un acto administrativo que establezca las metas y actualice el monto de los recursos disponibles para el nuevo periodo, en conformidad a la dictación de las Resoluciones Técnicas y Financieras del referido programa por parte del Ministerio de Salud; para efectos de dar cumplimiento a lo indicado, se suscribe este instrumento para su posterior aprobación por parte del Servicio; siempre teniendo presente, el Principio de Servicialidad del Estado.

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

**CUARTA:** El Programa Elige Vida Sana presenta dos componentes que se desarrollan en paralelo durante la intervención tanto de manera presencial como remota.

**a. Componente 1: Alimentación Saludable**

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: nutricionista universitario, psicólogo/a y profesional universitario de actividad física que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculo de vida sana) pueden asistir beneficiarios indirectos, entendidos como compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que acompañen al beneficiario directo y que tienen un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

#### b. Componente 2: Actividad física y tiempo libre

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad y en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud o en un espacio comunitario según espacio disponible en la comuna.

Lo anterior para cumplir con:

#### a. PROPÓSITO

Contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país.

#### b. DESCRIPCIÓN

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales de la actividad física para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son niñas, niños, adolescentes y adultos de 2 años a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- a. Personas con perímetro de cintura aumentado,
- b. Personas con sobrepeso u obesidad,
- c. Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- d. Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

#### C. OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 años y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

#### d. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.

2. Mejorar condición física.

Los objetivos por cada tramo etario son:

1. Niños y niñas de 2 años a 5 años.

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

- b. Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo. c. Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.
- d. De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.

2. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

- a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b. Aumentar nivel de Actividad Física
- c. De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.
- d. De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.
- e. De 6 a 19 años mejorar la condición física.
- f. Entre 9 y 18 años con APALQ en mayor de 18 años con GPAQ.

3. Adultos de 20 a 64 años.

- a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b. Aumentar nivel de Actividad Física
- c. Reducir el 5% o más del peso inicial.
- d. Disminuir el perímetro de cintura.
- e. Mejorar la condición física

4. Beneficiarios con abdominoplastia

- a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b. Aumentar nivel de Actividad Física c. Disminuir el perímetro de cintura. d. Mejorar la condición física

Para la consecución de lo anterior se deberán considerar adicionalmente las siguientes acciones con sus respectivos productos:

- a. **Elaboración de un diagnóstico situacional comunal incorporando la participación de los usuarios del programa** según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 30 de abril del año en curso.
- b. **Elaboración de un catastro y mapa de redes locales**, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.
- c. **Canalizar y difundir Buenas prácticas**, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presentan en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.
- d. **Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales** con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.
- e. **Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia** (usuario y profesionales) los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.

- f. **Elaborar los flujogramas de rescate del usuario**, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.
- g. **Elaborar plan comunicacional anual** que incluya elaboración de video, difusión redes sociales. Todo lo anterior debe estar expresado en el Plan de Trabajo Anual.

**QUINTA:** Se efectuarán dos evaluaciones anuales durante la ejecución del Programa en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

a. **Primera evaluación.**

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Porcentaje cumplimiento Programa | Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%) |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| >O= 60%                          | 0%                                                     |
| Entre 50.00% y 59,99%            | 50%                                                    |
| Entre 40.00% y 49,99%            | 75%                                                    |
| Menos del 40%                    | 100%                                                   |
| 0%                               | Rescindir convenio                                     |

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, mediante oficio acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa.

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

b. **Segunda evaluación y final.**

Se efectuará al 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del periodo **(05 de Enero de 2024)**. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Este se realizará en base al desarrollo de los indicadores de gestión y de impacto que se describen a continuación:

1.3 Beneficiarios con abdominoplastia

| Indicador                                                                                      | Numerador                                                                                                                     | Denominador                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| %de beneficiarios con abdominoplastia que modifican favorablemente 1o más hábitos alimentarios | Nº de beneficiarios con abdominoplastia que completando ciclo de intervención del año t modifican 1o más hábitos alimentarios | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de beneficiarios con abdominoplastia que mejoran hábitos de actividad física                 | Nº de beneficiarios con abdominoplastia que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| %de beneficiarios con abdominoplastia que disminuyen el perímetro de cintura                   | Número de beneficiarios con abdominoplastia que disminuyen el perímetro de cintura                                            | Nº de beneficiarios con abdominoplastia con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

b-) Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31de agosto

| Componentes                      | Indicador                                                           | Numerador                                                                                                           | Denominador                                                        | Meta agosto | Peso relativo indicador | Peso relativo componente |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------|
| Indicador de usuarios ingresados | Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresados                  | (Nº de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física) | (Nº de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100           | 80%         | 34                      | 70%                      |
|                                  | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados                      | (Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)     | (Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100               | 60%         | 33                      |                          |
| Indicadores de proceso           | Convenio firmado subido en plataforma al 31de marzo                 |                                                                                                                     |                                                                    | 100%        | 50%                     | 25%                      |
|                                  | % R.R.H.H contratado                                                | Nº de horas de gestión contratadas                                                                                  | (Nº de horas de gestión programadas) x 100                         | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas de nutricionista contratadas                                                                            | (Nº de horas de nutricionista programadas) x 100                   | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas de psicólogo contratadas                                                                                | (Nº de horas de psicólogo programadas) x 100                       | 100%        | 12.5%                   |                          |
|                                  |                                                                     | Nº de horas profesional de actividad física contratadas                                                             | (Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100 | 100%        | 12.5%                   |                          |
| Indicadores de buenas prácticas  | Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma. |                                                                                                                     |                                                                    | 100%        | 100%                    | 5%                       |

c-) Indicadores de gestión y de impacto para evaluación programa Diciembre 2023

a-) Indicadores de Impacto

1.1 Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años

| Indicador                                                                                                            | Numerador                                                                                                                   | Denominador                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| %de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios       | N° de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | N° de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                          |
| %de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que mejoran hábitos de actividad física                         | N° de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física  | N° de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                          |
| %de niños y niñas de 2 años a 4 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo | Número niños y niñas de 2años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo      | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t               |
| %de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC            | Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC                | Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t     |
| %de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura          | Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura              | Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t     |
| % de madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física        | Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física             | Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| %de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                    | Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t      |
| %de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física                                  | Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física                                           | Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t            |

1.2 Adultos de 20 a 64 años.

| Indicador                                                                              | Numerador                                                                                                                | Denominador                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| %de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios  | N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                  |
| % de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios | N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios  | N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                   |
| %de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física                    | N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física  | N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                  |
| % de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física                   | N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física   | N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t                   |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial    | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.                                | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura      | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.                                  | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.            | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física                                          | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

| Componentes                                          | Indicador                                                                                                       | Numerador                                                                                                                                                                                                                                                                         | Denominador                                                                                           | Meta Diciembre | Peso relativo indicador | Peso relativo component |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Indicadores de impacto</b>                        | Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios                                | N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios                                                                                                                                                                             | (N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100                     | 60%            | 20%                     | 85%                     |
|                                                      | Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física                                                  | N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física                                                                                                                                                                              | (N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100                     | 50%            | 20%                     |                         |
|                                                      | Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición nutricional al 6° mes de intervención                | (N° de usuarios de 2 años a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + N° de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + N° de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso+ mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional) | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 10%                     |                         |
|                                                      | Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición física al 6° mes de intervención                     | (N° de usuarios de 2 años a 5 años que mejoran capacidad motora+ N° de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)                                                                                                                                        | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 10%                     |                         |
|                                                      | Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida sana) | (N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)                                                                                                                                                                       | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 15%                     |                         |
|                                                      | Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 48 círculos de           | (N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 48 círculos de actividad física)                                                                                                                                                               | (N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50%            | 15%                     |                         |
| <b>Indicador de usuarios ingresados</b>              | Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresadas                                                              | (N° de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)                                                                                                                                                               | (N° de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100                                              | 100%           | 5%                      |                         |
|                                                      | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados                                                                  | (N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)                                                                                                                                                                   | (N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100                                                  | 100%           | 5%                      |                         |
| Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                       | 100%           | 50%                     |                         |
|                                                      | N° de horas de gestión contratadas                                                                              | (N° de horas de gestión programadas) x 100                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                       | 100%           | 12.5%                   |                         |



|                                 |                                                                |                                                |                                                                    |      |       |     |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------|-------|-----|
| Indicadores de proceso          | % R.R.H.H contratado                                           | N° de horas de nutricionista                   | (N° de horas de nutricionista : 100                                | 100% | 12.5% | 10% |
|                                 |                                                                | N° de horas de psicólogo contratadas           | (N° de horas d psicólogo programadas : 100                         | 100% | 12.5% |     |
|                                 |                                                                | N° de horas de profesional de actividad física | (N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100 | 100% | 12.5% |     |
| Indicadores de buenas prácticas | Mínimo dos buenas prácticas del programa subidas a plataforma. |                                                |                                                                    | 100% | 100%  | 5%  |

**CUARTO:** En todo lo demás queda vigente el convenio original de fecha 22 de marzo de 2022, aludido en la cláusula primera de este instrumento.

**QUINTO:** La personería de don Manuel Herbage Escalona o de quien se encuentre en el segundo y tercer orden de subrogancia, para actuar en representación del Servicio de Salud Biobío, consta en Decreto Exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío

La representación de don **Mario Gierke Quevedo** para actuar en nombre de la I. Municipalidad de CABRERO consta en Sentencia de Proclamación N° 4 de fecha 22 de junio de 2021, emanada del Tribunal Electoral de la octava región del Biobío. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**SEXTO:** El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO



DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD  
BIOBIO





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD  
C.I.O. 38 NEA 150  
CHA RECEPCION 11.7.23  
anexas ☒ Personal ☐  
Iniciaciones ☐ Inventario ☐

14/07/23

**CERTIFICADO Nº085/2023**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe (S) de la Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria Nº73 celebrada el jueves 06 de julio de 2023, el H. CONCEJO MUNICIPAL aprobó por acuerdo unánime de los presentes el Convenio con el Servicio de Salud de Biobío que supera las 500 UTM, artículo 65 letra j) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que a continuación se detalla:

| CONVENIOS             | FECHA      | MONTO \$       |
|-----------------------|------------|----------------|
| Elige Vida Sana (EVS) | 23.06.2023 | \$40.896.730.- |

Quien firma, extiende el presente certificado para presentarlo en el Departamento de Salud Municipal.

Cabrero, Julio 06 de 2023



FRANCISCO CASTILLO NOA  
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE (S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL CABRERO

FCN/mmm.

**DISTRIBUCIÓN**

- Departamento de SALUD(2)
- C. c. H. Concejo Municipal(8)
- Archivo SECMU



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
JULIO 2023  
FECHA RECEPCIÓN 02.02.2023  
Finanzas ☒ Personal ☒  
Adquisiciones ☒ Inventario ☐  
VISTOS:

REF : DELEGA LA FACULTAD DE FIRMA POR ORDEN  
DEL ALCALDE.

CABRERO, 02 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271

- a) Decreto Alcaldicio N° 23, de fecha 10 de enero de 2023, que Acepta Renuncia Voluntaria del Sr. Alejandro Cruzat Santibáñez.
- b) Las facultades que me confiere el Artículo 43 de la Ley N° 18.575.
- c) Las facultades que me confiere el Artículo 63 letra J, de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- d) El Decreto N° 1798, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que nombra a la Sra. Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de Salud Municipal.
- e) El Decreto N° 212, de fecha 21 de Febrero de 2019 que nombra al Sr. Leví Ramírez Vargas, Director Comunal del Departamento de Educación Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 42, de fecha 09 de Enero de 2020, que Establece encasillamiento del personal de Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 42, de fecha 09 de Enero de 2020, que encasilla al funcionario Sr. Marco Bucarey Zagal, como Director de Administración y Finanzas en el Grado 6° de la E.M.S.
- h) La sentencia de Proclamación de Alcalde N° 4 de fecha 22 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna de Cabrero al Sr. Mario Gierke Quevedo.
- i) Decreto Alcaldicio Exento N° 1237 de fecha 01 de julio de 2021, que establece Asunción de funciones del Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N° 52, de fecha 12 de mayo de 1993, que Nombra Secretaria Municipal en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Srta. Sofía Reyes Pilser.
- k) Decreto Alcaldicio N° 909, de fecha 01 de junio de 2022, que Nombra Director de Desarrollo Comunitario en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, al Sr. Francisco Castillo Noa.
- l) Decreto Alcaldicio N° 911, de fecha 01 de junio de 2022, que Nombra Directora de seguridad en el Grado 7° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Srta. Erika Pinto Alarcón.
- m) Decreto Alcaldicio N° 913, de fecha 10 de junio de 2021, que Nombra Directora de Secretaria de Planificación en el Grado 6° de la E.M.S., Planta Directiva, a la Sra. Ethelly Montes Monsalves.
- n) Decreto Alcaldicio N° 1156, de fecha 29 de octubre de 2020, que Nombra Director de Obras Municipales en el Grado 6° de la E.M.S, Planta Directivo, al Sr. Pablo Saavedra Ortiz.
- o) Decreto Alcaldicio N° 172, de fecha 13 de julio de 2009, que Nombra Director de Tránsito en el Grado 7° de la E.M.S, Planta Directivo, al Sr. Jaime Barra Bascuñán.
- p) Decreto Alcaldicio Exento N° 1168 de fecha 01 de junio de 2022, que delega la facultad de firma por Orden del Alcalde.
- q) Artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 23, de fecha 10 de enero de 2023, se aceptó renuncia voluntaria del Sr. Alejandro Cruzat Santibáñez.
- La necesidad de dar continuidad al servicio y funciones municipales y a los principios de eficacia y eficiencia, y hacer más expedito el despacho de decretos municipales.



D.A.E. N° 271  
02 FEB 2011

**DECRETO:**

1. **DELÉGASE** a la Secretaria Municipal , Director de Desarrollo Comunitario ,Directora de Seguridad Pública , Directora de Secretaria de Planificación y a quienes los subroguen , la facultad de firmar y autorizar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", respecto del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la gestión (Educación y Salud), previo V°B° del Director o Jefe correspondiente, las Solicitudes y Decretos que se indican:

| DECRETOS                                                                                                                                                                             | Dirección Responsable  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Vacaciones Progresivas                                                                                                                                                               | Sofía Reyes Pilser     |
| Autorización para acumular Feriado Legal                                                                                                                                             | Sofía Reyes Pilser     |
| Designar en Comisión de Servicios                                                                                                                                                    | Sofía Reyes Pilser     |
| Designar Funciones                                                                                                                                                                   | Sofía Reyes Pilser     |
| Autorización de Trabajo Extraordinario                                                                                                                                               | Sofía Reyes Pilser     |
| Autorización de salida de vehículos municipales durante la jornada ordinaria de trabajo, en los días domingos, feriados y festivos. Y fuera de la jornada laboral de Lunes a Viernes | Sofía Reyes Pilser     |
| <b>SOLICITUDES</b>                                                                                                                                                                   | Sofía Reyes Pilser     |
| Acumular Feriado Legal                                                                                                                                                               | Sofía Reyes Pilser     |
| Reconocimiento o Autorización de Carga Familiar                                                                                                                                      | Sofía Reyes Pilser     |
| Permiso Administrativo con o sin goce de Remuneraciones                                                                                                                              | Sofía Reyes Pilser     |
| Feriado Legal                                                                                                                                                                        | Sofía Reyes Pilser     |
| Descanso Complementario                                                                                                                                                              | Sofía Reyes Pilser     |
| Permisos gremiales                                                                                                                                                                   | Sofía Reyes Pilser     |
| <b>DECRETOS DE PAGO EDUCACIÓN</b>                                                                                                                                                    | Sofía Reyes Pilser     |
| Consumos básicos                                                                                                                                                                     | Erika Pinto Alarcón    |
| Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios                                                                                                                                   | Erika Pinto Alarcón    |
| Concesiones                                                                                                                                                                          | Erika Pinto Alarcón    |
| Servicios mensuales                                                                                                                                                                  | Erika Pinto Alarcón    |
| Impuestos, Fondos a Terceros                                                                                                                                                         | Erika Pinto Alarcón    |
| Arriendos                                                                                                                                                                            | Erika Pinto Alarcón    |
| Remuneraciones                                                                                                                                                                       | Erika Pinto Alarcón    |
| Proveedores                                                                                                                                                                          | Erika Pinto Alarcón    |
| Fondos a Rendir                                                                                                                                                                      | Erika Pinto Alarcón    |
| <b>DECRETOS DE PAGO SALUD</b>                                                                                                                                                        |                        |
| Consumos básicos                                                                                                                                                                     | Francisco Castillo Noa |
| Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios                                                                                                                                   | Francisco Castillo Noa |
| Concesiones                                                                                                                                                                          | Francisco Castillo Noa |
| Servicios mensuales                                                                                                                                                                  | Francisco Castillo Noa |
| Impuestos, Fondos a Terceros                                                                                                                                                         | Francisco Castillo Noa |
| Arriendos                                                                                                                                                                            | Francisco Castillo Noa |
| Remuneraciones                                                                                                                                                                       | Francisco Castillo Noa |
| Proveedores                                                                                                                                                                          | Francisco Castillo Noa |
| Fondos a Rendir                                                                                                                                                                      | Francisco Castillo Noa |



D.A.E. N° 21  
02 FEB 2023

| DECRETOS DE PAGO MUNICIPALIDAD                                                                                     |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Consumos básicos                                                                                                   | Ethielly Montes Monsalves |
| Imposiciones y demás descuentos a los funcionarios                                                                 | Ethielly Montes Monsalves |
| Concesiones                                                                                                        | Ethielly Montes Monsalves |
| Servicios mensuales                                                                                                | Ethielly Montes Monsalves |
| Impuestos, Fondos a Terceros, Fondo Común Municipal                                                                | Ethielly Montes Monsalves |
| Arriendos                                                                                                          | Ethielly Montes Monsalves |
| Remuneraciones                                                                                                     | Ethielly Montes Monsalves |
| Fondos Afectados Servicios Traspasados                                                                             | Ethielly Montes Monsalves |
| Dieta Concejales                                                                                                   | Ethielly Montes Monsalves |
| Proveedores                                                                                                        | Ethielly Montes Monsalves |
| Fondos a Rendir                                                                                                    | Ethielly Montes Monsalves |
| OTROS                                                                                                              |                           |
| Decreto que aplica multas.                                                                                         | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que aprueba cobro de garantías.                                                                            | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que aprueba terminación anticipada de contratos.                                                           | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Bases y Llama a Licitación.                                                                    | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Adjudica Procesos de Licitación, excepto los referidos en la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685. | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Devoluciones                                                                                   | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Programas Municipales                                                                          | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.                                               | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Eliminación de Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.                                | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Transferencia de Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.                              | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Cambio de Domicilio                                                                            | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Ampliación de Giro                                                                             | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Autoriza Cambio de Lugar de FERIA                                                                      | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Revoca Patente Municipal, excepto Patente de Alcoholes.                                                | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Nombra Comisión de Recepción Provisoria                                                                | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Nombra Comisión de Recepción Definitiva                                                                | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Recepción Provisoria y Definitiva                                                              | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Nombra Inspector Técnico de Obras                                                                      | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Aprueba Corte de árboles                                                                               | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Ordena Demolición de Inmuebles                                                                         | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Nombra Inspector Técnico de Servicio                                                                   | Jaime Barra Bascuñán      |
| Decreto que Ordena Corte de Calle                                                                                  | Pablo Saavedra Ortiz      |
| Decreto que Autoriza Cierre de Calle y Corte de Tránsito                                                           | Pablo Saavedra Ortiz      |
| Decreto que Aprueba Remate                                                                                         | Pablo Saavedra Ortiz      |
| Decreto que Aprueba Extensión Horaria                                                                              | Sofía Reyes Pilser        |
| Decreto que Aprueba designación de cajero auxiliar                                                                 | Sofía Reyes Pilser        |



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

D.A.E. N° 271  
02 FEB 2011

|                                                                                                                                 |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Decreto que Aprueba Manual de Procedimientos                                                                                    | Sofía Reyes Pilser                       |
| Decreto que Aprueba Aportes a las Asociaciones                                                                                  | Sofía Reyes Pilser                       |
| Convenio y Decreto que Aprueba Convenio de Pago                                                                                 | Directora de Secretaría de Planificación |
| Decreto que Autoriza Funcionamiento de Actividades Municipales                                                                  | Sofía Reyes Pilser                       |
| Autorizar Tratos Directos y Decreto que Aprueba Trato Directo, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.      | Erika Pinto Alarcón                      |
| Autorización y Decretos de ayudas sociales                                                                                      | Sofía Reyes Pilser                       |
| Convenios y Decreto que Aprueba Convenio, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.                           | Sofía Reyes Pilser                       |
| Contratos de Servicios y Decreto que Aprueba Contrato de Servicios, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685. | Sofía Reyes Pilser                       |
| Contratos que generan los procesos de Licitación, excepto los de la letra j) del art. 65 de la Ley N° 18.685.                   | Sofía Reyes Pilser                       |
| Rendiciones de gastos                                                                                                           | Jaime Barra Bascuñán                     |
| Contratos de honorarios y decretos que lo aprueban.                                                                             | Ethielly Montes Monsalves                |
| Anexos de contrato de honorarios y decretos que lo aprueban.                                                                    | Ethielly Montes Monsalves                |
| Oficios, a excepción de los informes fundados requeridos por la Contraloría General de la Republica.                            | Ethielly Montes Monsalves                |

2. **DELÉGASE** en el funcionario Sr. Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas, en la Sra. Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de Salud, en el Sr. Levi Ramírez Vargas, Director del Departamento de Educación y en su ausencia a quien los subrogue, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", respecto del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión, previo V°B° de la correspondiente solicitud de los Directivos, Jefes y/o Encargados de Departamentos, los siguientes Decretos:

- Cargas Familiares
- Asignación de Antigüedad
- Permisos Administrativos con o sin goce de Remuneraciones
- Feriado Legal
- Descanso Complementario
- Licencias Médicas
- Permiso Gremiales

3. Se exceptúan de esta delegación el personal perteneciente a las Plantas de Directivos, Jefaturas y/o Encargados de Departamentos dependientes del Alcalde, los que serán autorizados directamente por él.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

D.A.E. N° 271  
02 FEB 2023

4. **DEJESE SIN EFECTO** cualquier otro documento que verse sobre la materia.
5. Las delegaciones antes mencionadas entrarán en vigencia a contar del 1 de Febrero de 2023, en virtud del artículo 52 de la Ley N°19.880.-

**ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**SOFA REYES PILSER**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

MGQ/SRP/MBZ/BZT/las  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcciones
- Oficina de Partes



**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
**ALCALDE**